



*Alcaldía Municipal de
San Luis Antioquia*

DECRETO Nro. 100-16-090

(15 de diciembre de 2025)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebró convenio **Nº SAT 100-12.03-069 DEL 15 DE DICIEMBRE de 2025**, cuyo objeto es aunar para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1º. **DELEGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA**, NIT. 900.598.383-7, cuyo objeto es **ANUAR ESFUERZOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA VÍA DE LA VEREDA LA PALESTINA - LA HABANA AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL, INCLUYENDO EXCAVACIONES, REMOCIÓN DE DERRUMBES, CUNETEO, DRENAJES, ROGERÍA Y MANTENIMIENTO DE PASOS A DESNIVEL.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ABAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde